



1. PROYECTOS DE LEY.

DE COOPERATIVAS DE CANTABRIA. [8L/1000-0017]

Enmiendas y votos particulares mantenidos para su votación en Pleno.

PRESIDENCIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 125 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de los escritos presentados por los Grupos Parlamentarios Socialista y Regionalista, por el que comunican que mantienen para votación en Pleno las enmiendas y votos particulares al Proyecto de Ley de Cooperativas de Cantabria que, defendidos y votados en la Comisión de Economía, Hacienda y Empleo, no han sido incorporados al Dictamen.

Lo que se publica para general conocimiento, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento.

Santander, 25 de octubre de 2013

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: José Antonio Cagigas Rodríguez.

[8L/1000-0017]

"AL PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Socialista, según lo establecido en el artículo 125 del vigente Reglamento de la Cámara, referente al Proyecto de Ley de Cooperativas de Cantabria (8L/1000-0017), comunica que mantiene vivas todas las enmiendas y votos particulares, que habiendo sido defendidos y votados en Comisión, no han sido incorporados al Dictamen para su defensa en Pleno

Santander, 25 de octubre de 2013

Fdo.: Rosa Eva Díaz Tezanos. Portavoz G.P. Socialista."

[8L/1000-0017]

"AL PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Regionalista, según lo establecido en el artículo 125 del vigente Reglamento de la Cámara, referente al Proyecto de Ley de Cooperativas de Cantabria, (N.º 8L/1000-0017), comunica que mantiene vivas todas las enmiendas que habiendo sido defendidas y votadas en Comisión, no han sido incorporadas al Dictamen para su defensa en Pleno.

En Santander a 25 de octubre de 2013

Portavoz del G.P. Regionalista ."